

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



María D. Martin Matos
Promovente

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0028

ASUNTO: Ley 57- 2014

V.
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto
Rico
Promovido

ORDEN

El 17 de julio de 2018 la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico radicó una Solicitud de Aclaración de los Argumentos y de Prorroga. La Comisión de Energía acoge la solicitud y la declara **HA LUGAR**.

La parte Promovente, Sra. Martin Matos, deberá en el término de 20 días contados desde que reciba esta notificación aclarar la información suministrada en su Querrela del 26 de junio de 2018 conforme a la solicitud presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico tendrá 20 días contados desde que reciba las aclaraciones por la parte Promovente para presentar cualquier moción o alegación responsiva.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Miguel Oppenheimer', is positioned above the printed name.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos, el 20 de julio de 2018. Asimismo certifico que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0028 y que la misma fue enviada mediante correo electrónico a: mariamartinmatos@yahoo.com y a juphoff11076@aeep.com. Asimismo, certifico que copia de esta fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa

PO Box 363928

San Juan P.R. 00936-3928

María D. Martín Matos

PO Box 191371

San Juan, P.R. 00919

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de julio de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria